

No.2016-09-01-005-P-02968

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL: QUE
HACE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA SANTA MARIA
S.A. AGRISAMSA-----

CUANTIA: US\$ 155,000.00.--

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los dos (02) días del mes Diciembre
del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado PABLO
LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del
Cantón Guayaquil, comparece: el señor CHRIS
OLSEN MOELLER, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ejecutivo; con domicilio y residencia en el
cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, en su
calidad de Gerente General y Representante Legal de
la compañía AGRICOLA SANTA MARIA S.A.
AGRISAMSA; calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que
su nombramiento no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe, por haberme presentado
sus documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de la



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



B *T*

1 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
2 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
3 ESTATUTO SOCIAL: QUE HACE LA COMPAÑÍA
4 AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, para su
5 otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
6 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el
7 registro de instrumentos públicos a su cargo una en
8 la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
9 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
10 AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, así como
11 las declaraciones y convenciones se estipulan y
12 contienen al tenor de las siguientes cláusulas:
13 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
14 otorgamiento de la presente Escritura Pública el
15 señor CHRIS OLSEN MOELLER, en su calidad de
16 GERENTE GENERAL de AGRICOLA SANTA MARIA S.A.
17 AGRISAMSA, tal como consta del nombramiento
18 debidamente inscrito que se adjunta y legalmente
19 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas, celebrada el veintiocho de
21 noviembre del dos mil dieciséis, la misma que se
22 agrega como habilitante. SEGUNDA:
23 ANTECEDENTES.- A) AGRICOLA SANTA MARIA S.A.
24 AGRISAMSA, se constituyó mediante escritura
25 pública de escisión, disminución de capital social; y,
26 reforma del estatuto de la compañía Agrícola e
27 Industrial Ecuaplantation S.A., otorgada en la ciudad
28 de Guayaquil ante el Abogado Humberto Moya Flores,

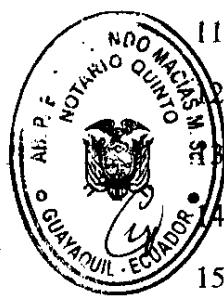




Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-



1 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el
2 treinta de julio del año mil novecientos noventa y
3 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
4 Guayaquil el veinte de diciembre de mil novecientos
5 noventa y nueve B) Mediante escritura pública
6 celebrada ante el notario segundo del cantón Durán,
7 abogado José Morante Valencia, el primero de
8 diciembre del año dos mil e inscrita en el Registro
9 Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de marzo
10 del dos mil uno, se convirtió el capital social de la
11 compañía de sures a dólares de los Estados Unidos
de América, esto es, de trescientos millones
quinientos mil sures a doce mil veinte dólares de los
Estados Unidos de América, quedando dividido el
mismo en trescientas mil quinientas acciones
12 ordinarias y nominativas de un valor nominal de
13 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una de ellas. C) Mediante escritura
15 pública celebrada ante el notario Décimo Séptimo del
cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte
16 Arboleda, el 15 de junio del año dos mil nueve e
17 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
18 Naranjito el 27 de mayo del dos mil diez, se cambió el
domicilio principal de la compañía al cantón
19 Naranjito, provincia del Guayas y se reformó
20 parcialmente el estatuto. D) Mediante escritura
21 pública celebrada ante el notario quinto del cantón
22 Guayaquil abogado Cesario Condo Chiriboga el trece

1 de septiembre del dos mil trece e inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Naranjito el dieciséis de
3 diciembre del dos mil trece, se aumentó el capital
4 suscrito, se fijó el capital autorizado y se reformó el
5 estatuto social.- F) Mediante escritura pública
6 celebrada ante el notario quinto del cantón Guayaquil
7 abogado Pablo Condo Macías el diecinueve de agosto
8 del dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil
9 del cantón Naranjito el dos de septiembre del dos mil
10 quince, se aumentó el capital suscrito y se reformó el
11 estatuto social.- G) La Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Accionistas de la compañía AGRICOLA
13 SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, reunida el
14 veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis resolvió:
15 realizar un aumento de capital de CIENTO
16 CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DOLARES, quedando
18 en consecuencia el nuevo capital suscrito en
19 SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL
20 SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aceptar la forma de
22 pago de las nuevas acciones; reformar el artículo
23 quinto del Estatuto Social en los términos constantes
24 en el acta antes indicada; y, autorizar al Gerente
25 General para que realice las gestiones necesarias
26 para legalizar los asuntos referidos anteriormente. Se
27 incorpora copia certificada del acta de la Junta
28 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-



1 veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, para
2 que forme parte de la matriz de esta escritura
3 pública.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL,
4 SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL
5 ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos
6 en la cláusula anterior el compareciente señor CHRIS
7 OLSEN MOELLER, por los derechos que representa
8 en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
9 AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA y
10 debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas declara:
UNO.- Aumentado el capital suscrito de la compañía
a SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión
16 de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVAS
17 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar
18 de los Estados Unidos de América cada una. DOS.-
19 Que las nuevas acciones provenientes del aumento de
20 capital han sido suscritas y pagadas de conformidad
21 con lo resuelto en el acta de Junta General
22 Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada
23 el veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis.
24 TRES.- Que se reforma el artículo Quinto del Estatuto
25 Social, en los términos que constan en el Acta
26 referida anteriormente. CUATRO.- Se deja constancia
27 que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-
28 C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El

1 señor CHRIS OLSEN MOELLER, declara BAJO
2 JURAMENTO sobre la correcta integración del
3 aumento de capital en los términos acordados en la
4 Junta General de Accionistas, cuya acta consta
5 incorporada como documento habilitante dejando
6 expresado que el pago de aumento de capital se lo
7 realizó de la siguiente manera: ciento cincuenta y
8 cinco mil dólares de los Estados Unidos de América
9 mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio
10 económico del año dos mil quince, lo que se
11 encuentra debidamente registrado en la contabilidad
12 de la sociedad; y, que su representada no es
13 contratista de Obra Pública con el Estado. Agregue
14 usted, señor notario, las demás formalidades de estilo
15 para la plena validez de la presente escritura
16 pública.- (firmado) Sotomayor Díaz Granados L.,
17 ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DIAZ GRANADOS,
18 matrícula número cero nueve - mil novecientos
19 ochenta y seis - ochenta y ocho del foro del
20 abogados.- (Hasta aquí la Minuta que queda
21 elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan
22 los documentos habitantes correspondientes.- El
23 presente contrato se encuentra Exento de
24 Impuestos, según Decreto Supremo, Setecientos
25 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de
26 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
27 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
28 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta



Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.

NOTARIO Sto.
Guayaquil

-4-

1 y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
2 en el contenido de la Minuta inserta; y,
3 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura
4 pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
5 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: QUE HACE LA
6 COMPAÑÍA AGRICOLA SANTA MARIA S.A.
7 AGRISAMSA, en alta voz, de principio a fin, al
8 otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto
9 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
10
11



Chris Olsen
CHRIS OLSEN MOELLER, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA SANTA
MARIA S.A. AGRISAMSA.-
C.C. # 0908874183.-
C.V. # 019-0019.-
R.U.C.# 0992108428001.-

21
22
23
24
25
26
27
28

C
Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

PS

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En Naranjito, el veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis a las once horas treinta, en el local de la compañía, ubicada a la altura del kilómetro once y medio de la Vía Naranjito - Bucay, en la jurisdicción del cantón Naranjito, se constituyen por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA**, 1) La compañía NOSTRANO S.A., representada por su Gerente General el Sr. Chris Olsen Moeller propietaria de 302,319 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2) Compañía MOCANATI CÍA LTDA., representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, propietaria de 290,463 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; dando un total de quinientos noventa y dos mil setecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Aumentar el capital de la compañía AGRICOLA SANTA MARÍA S.A. AGRISAMSA**
- 2.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía AGRÍCOLA SANTA MARÍA S.A. AGRISAMSA**

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Sra. Elizabeth Moeller Camacho y actúa como secretario el Gerente General Sr. Chris Alex Olsen Moeller, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar el aumento de capital de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: la compañía Nostrano S.A., presentada por Chris Alex Olsen Moeller, suscribe la cantidad de 79,050 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la Compañía Mocanati Cia. Ltda., representada por Elizabeth Moeller Camacho suscribe la cantidad de 75,950 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera: Nostrano S.A. representada por Chris Alex Olsen Moeller: 79,050 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2015; y Mocanati Cia. Ltda. representada por Elizabeth Moeller Camacho: 75,950 dólares de los Estados Unidos

R.M.
29/11/2016

G.P.

de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2015; En consecuencia, el nuevo capital suscrito es de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los socios de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía AGRICOLA SANTA MARÍA S.A. AGRISAMSA. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía AGRICOLA SANTA MARÍA S.A. AGRISAMSA, quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado es de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y el capital suscrito es de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en setecientas cuarenta y siete mil setecientos ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas secuencialmente del 0001 en adelante.

4.- La Junta General ratifica de manera unánime la suscripción y pago de las acciones realizadas por Chris Alex Olsen Moeller Gerente General de la compañía y resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos.


CHRIS OLSEN MOELLER
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


p. NOSTRANO S.A.
Sr. Chris Alex Olsen Moeller.


ELIZABETH MOELLER CAMACHO
PRESIDENTA DE LA JUNTA


p. MOCANATI CÍA. LTDA.
Sra. Elizabeth Moeller Camacho


Elizabeth Moeller Camacho
30/11/2016


Elizabeth Moeller Camacho

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA,
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
p. NOSTRANO S.A. Chris Olsen Moeller	302.319	51%
(p) MOCANATI CÍA. LTA Sra. Elizabeth Moeller Camacho	290.463	49%
TOTAL	592.782	100%

Cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de quinientos noventa y dos mil setecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América.


CHRIS OLSEN MOELLER
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


20/11/2006



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0908874183

Nombres del ciudadano: OLSEN MOELLER CHRIS ALEX

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANZO TAMAYO MONICA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: OLSEN ALEX

Nombres de la madre: MOELLER INGRID

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fúertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 19:45:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validateDocument.action>



[C-IC-9cac32ea1c744a3]



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

Calle 9 de Octubre y 5 de Octubre.

Número de Reportorio: 2015- 1054

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 149 a 150 con el número de inscripción 32 celebrado entre: ([COMPANIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de REPRESENTADA], [OLSEN MOELLER CHRIS ALEX en calidad de GERENTE GENERAL]).



Lidia Guerrero
Ab. Lidia Guerrero Maridueña
Registrador de la Propiedad.



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

02 DIC 2016

Guayaquil

Pablo L. Corado Macias M.Sc.
Ab. Pablo L. Corado Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



AGRÍCOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA

Naranjito, 30 de Junio del 2015

Señor
Chris Olsen Moeller
Ciudad.-



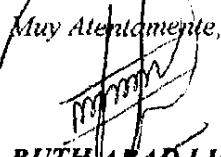
De nuestras consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRÍCOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Naranjito.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía entre las cuales constará el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

La Compañía **AGRÍCOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA** se formó por Escisión, disminución de Capital Social; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **AGRICOLA E INDUSTRIAL ECUAPLANTATION S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores el 30 de Julio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Diciembre de 1999. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Decimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda el 15 de Junio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Naranjito, el 27 de Mayo de 2010, la compañía cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Naranjito; y, reformo parcialmente el Estatuto Social de la compañía. Aumento su capital suscrito, fijo el capital autorizado, y reformó su Estatuto Social con fecha 28 de julio del 2014 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Naranjito el 21 de Agosto del 2014.

Muy Atentamente,


RUTH ARAD LINCH
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA.
C.I. No. 091198483-9

RAZÓN: Acepto la elección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AGRÍCOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA**, según el nombramiento que antecede.

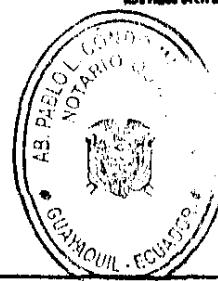

CHRIS OLSEN MOELLER
GERENTE GENERAL
C.I. No. 0908874183
Naranjito, 30 de Junio del 2015.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...Lo hace bien el sri!

NUMERO RUC: 0992108428001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA SANTA MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OLSEN MOELLER CHRIS ALEX
CONTADOR: RODRIGUEZ TORRES CATHERYN JULIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/1999
FEC. INSORIPORON: 20/12/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/02/2015



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJITO Parroquia: NARANJITO Número: S/N Camino: VIA NARANJITO-BUCAY
Número: 11.50 Referencia ubicación: FRENTE A LA HACIENDA LA DANESA Teléfono Trabajo: 042806098 Email:
corporacionlanec.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005
JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 3

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

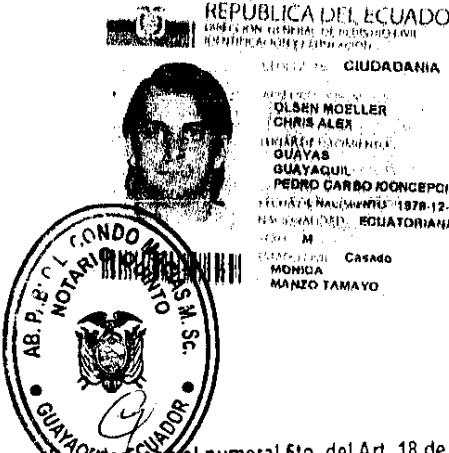
Usuario: EGSSD000513 Lugar: Oficina de Notarías y Administración Pública - Guayaquil Fecha: 04/02/2015 15:27:53

la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

02 DIC 2016
Guayaquil,



Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Distrito
de Guayaquil



090887418-3

INSTRUCCIONES:
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APellidos Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE
OLSEN ALEX
APellidos Y NOMBRES DE LA MADRE
MOELLER INGRID
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-01

E233911222

Pablo L. Condo

Olson Olsen A.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

02 DIC 2016

Guayaquil,

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

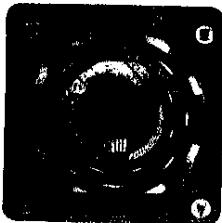


019

019 - 0019
NUMERO DE CERTIFICADO
OLSEN MOELLER CHRIS ALEX

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON LA PINTILLA (BATALLITE)
DIRECCIONACION: 0
(A
PUNTA LLABA (BATALLITE) 0
PARROQUIA ZONA
Celso L. C.
FIRMANTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve (9) fojas
útiles.- Guayaquil, dos de diciembre del dos mil dieciséis.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc." followed by "Notario Sto. del Cántón" and "Guayaquil". The signature is crossed out with a large, diagonal black X.





Factura: 001-005-000023051



20160901038002152

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901038002152

MATRIZ

HUMBERTO MOYA FLORES	9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-1999
NUMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLSEN MOELLER CHRIS ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0908874183

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02968

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

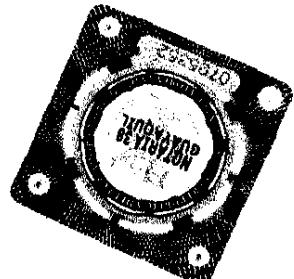
ANOTACION MARGINAL 2016-09-01-038-002152

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: QUE HACE LA COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN, AB. PABLO L. CONDO MACIAS, MSC, EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2016. QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISIÓN DE COMPAÑIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL ECUAPLANTATION S.A. QUE CREA UNA COMPAÑIA MÁS DENOMINADA AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA PRIMERA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 30 DE JULIO DE 1999

GUAYAQUIL, 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

Calle 9 de Octubre y 5 de Octubre .

Número de Reportorio: 2016- 1664

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 119 a 131 con el número de inscripción 27 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de COMPAÑÍA], [NOTARIA QUINTA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
<hr/>		
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1395	REE (1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1394	REE (1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1393	REE (1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1392	REE (1)

DESCRIPCIÓN:

REE =REFORMA DE ESTATUTOS



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

Calle 9 de Octubre y 5 de Octubre .

Número de Repertorio:**2016- 1663**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 106 a 118 con el número de inscripción 26 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de COMPAÑIA], [NOTARIA QUINTA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

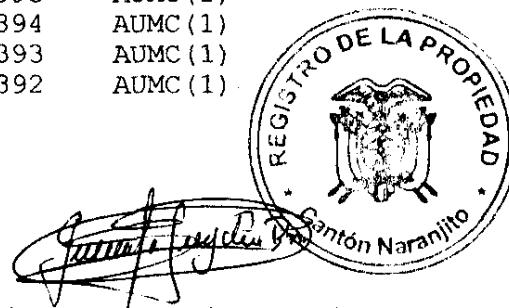
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1395	AUMC (1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1394	AUMC (1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1393	AUMC (1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1392	AUMC (1)

DESCRIPCIÓN:

AUMC =AUMENTO DE CAPITAL

Ab. Juan C. Yugcha Barragán
Registrador de la Propiedad Encargado



Doy fe que to-



Factura: 001-002-000010078



20160901005000946

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901005000948

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2968

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLSEN MOELLER CHRIS ALEX	REPRESENTANDO A	CEDULA	0906874163
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2968

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



mé nota al margen de la matriz original de la presente escritura, que con fecha veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis quedó inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjito.- Guayaquil, veintiocho de diciembre del año dos mil dieciséis.-

~~Ab. Pablo L. Condó Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil~~





Factura: 001-002-000009438



20160901005P02968

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escriptura N°:	20160901005P02968						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA	REPRESENTADO POR	RUC	09921084280 01	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	155000.00						


NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



HANZ

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/JAN/2017 09:23:20 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **373 -0**
AB CARLA GUERRA--

Expediente: **99736**
RUC:

Razón social:

AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITO EN EL RM.

Revise el estado de su trámite por INTERNET **57**
Digitando No. de trámite, año y verificador =